
OBSERVACIONES:

1. *Para todos los trámites detallados más abajo, las documentaciones presentadas deberán estar ordenadas, firmadas y foliadas.*
2. *Como parte del proceso de evaluación de la solicitud presentada, la ARRN podrá solicitar la información adicional que considere necesaria ([Link a la RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 26/ 2016, Capítulo IV, Art. 34](#))*

Requisitos para Autorizaciones Individuales:

TOE (Trabajador Ocupacionalmente Expuesto)

1.1 Primera Vez ([Link a la RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 26/ 2016, Capítulo IV y Capítulo V, Art. 60](#))

1. Nota dirigida al Ministro.
2. Copia autenticada de la C.I. vigente.
3. Copia autenticada del Registro Profesional vigente (área médica; si tiene QR, no autenticar).
4. Copia autenticada del certificado del curso aprobado de TOE (en caso de tener QR, no autenticar).
5. Breve Curriculum Vitae con la firma del solicitante, al final.
6. Abonar la tasa correspondiente.

1.2 Renovación ([Link a la RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 26/ 2016, Capítulo IV, Art. 33](#))

1. Presentar la misma documentación que en el trámite inicial.
2. Copia autenticada de la autorización anterior.
3. Abonar la tasa correspondiente.